Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución Nº 567

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE HARINA DE TRIGO Y MANTECA VEGETAL" ID Nº 350.193, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 310 (ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS)

- 1 -

Asunción, 13 de agosto de 2018

VISTO: *El Informe de Evaluación de fecha 10 de agosto del año 2018, elevado por el Director de la Dirección de Contrataciones con relación a la recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2018 "Adquisición de Harina de Trigo y Manteca Vegetal, a ser afectada al Sub Grupo de Objeto del Gasto 310 – (Adquisición de Productos Alimenticios); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2018 "Adquisición de Harina de Trigo y Manteca Vegetal" ID Nº 350.193, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentado por los Decretos Presidencial Nº 21909/03 y 2174/05.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación del 10 de agosto de 2018, previo análisis de las propuestas presentadas para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2018 "Adquisición de Harina de Trigo y Manteca Vegetal" ID Nº 350.193, recomendó la adjudicación de la contratación mencionada precedentemente.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad Institucional aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2018 y proceder en consecuencia a la adjudicación al Oferente cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que corresponda para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, *en mérito a las consideraciones y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales;*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA SECRETARIA GENERAL

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº 567

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE HARINA DE TRIGO Y MANTECA VEGETAL" ID Nº 350.193, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 310 (ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS)

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación del 10 de agosto de 2018, conforme a los términos y alcances allí expuestos.*

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** *la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE HARINA DE TRIGO Y MANTECA VEGETAL" ID Nº 350.193, a ser afectado al sub grupo de objeto de gasto 310 (Adquisición de Productos Alimenticios), a las siguientes firmas: DON MANUEL del Ing. Manuel Román, en el Ítem N° 1, por un monto total a contratar de Guaraníes Seiscientos Noventa y Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil (Gs. 698.250.000) IVA Incluido y a la firma M y F IND. REPRESENTACIONES S.A. en el ítem N° 2, por un monto total a contratar de Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Trescientos Cincuenta Mil (Gs. 58.350.000) IVA incluido, conforme al detalle expresado en el Anexo I de la presente Resolución.*

Art. 3º.- ***DISPONER*** *que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de las empresas adjudicadas, de conformidad al Artículo 2º de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.*

Art. 4º.- ***AUTORIZAR*** *las firmas de los contratos respectivos.*

Art. 5º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.-*

María Celsa Aquino
Secretaria General

Ever Martínez F.
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sergio Ismael Barua Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia

Resolución Nº.....567.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018 "ADQUISICIÓN DE HARINA DE TRIGO Y MANTECA VEGETAL" ID Nº 350.193, A SER AFECTADA AL SUB GRUPO DEL OBJETO DEL GASTO 310 (ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS)

ANEXO I
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2018
"ADQUISICIÓN DE TRIGO Y MANTECA VEGETAL" ID Nº 350.193

									DON MANUEL	
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Contrato Abierto*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
1	50221102-004	HARINA DE TRIGO	Kilogramos	BOLSA	No	250.000	COLONIAL	NACIONAL	2.793	698.250.000

									M & F	
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Contrato Abierto*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluído)*	*Precio total*
2	50131702-009	MARGARINA VEGETAL (MANTECA PARA PANADERÍA)	Kilogramos	CAJA	No	5.000	MARGASOL	PARAGUAY	11.670	58.350.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Sergio Ismael Barúa Cañellas
Secretario General
Secretaría General
Ministerio de Justicia